



RESOLUCION R-Nº 1678-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. Nº 25.551/09 – C. I y II

VISTO las presentes actuaciones y el pedido de emisión de resolución rectoral aprobatoria de gastos efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA, atento a lo solicitado a fs. 286 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE las erogaciones ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 38.964,00) lo que fue abonado por los servicios que presta UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A." por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

QUE el pago corresponde al siguiente detalle:

- período 1º de junio/17 a 31 de mayo de 2018 \$ 18.457,00 – Factura B Nº 0001-00000349
- período 1º de junio/18 a 31 de mayo de 2019 \$ 13.125,00 – Factura B Nº 0002-00000334

QUE los comprobantes están debidamente conformados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

QUE la administración del portal esta a cargo de la Oficina de Atención de Egresado, bajo supervisión de la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFÉ, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la citada Secretaría.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y los registros en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 38.964,00), correspondientes a los servicios prestados por UNIVERSIA a través de la Empresa "Comunidad Laboral Trabajando Argentina S.A.", durante los períodos: 1º de junio/17 a 31 de mayo de 2018, 1º de junio/18 a 31 de mayo de 2019, por el software de recursos humanos con el que se administra el portal de empleo para alumnos, egresados y titulados a través del PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria:

- A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta